

|                                                                                                                         |                                                              |             |                      |                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE<br>PUERTO GAITÁN, META | ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS<br>DE CONTRATACIÓN DIRECTA |             |                      | <br>Puerto Gaitán<br>Paradise Natural |
|                                                                                                                         | CONTRATACIÓN                                                 |             |                      |                                                                                                                          |
|                                                                                                                         | Código: SCO-FR-120                                           | Versión: 01 | Vigencia: 03/08/2026 |                                                                                                                          |

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ENTIDAD CONTRATANTE                 | MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD  | SECRETARIA DE GOBIERNO-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO | JHON FREDY CIFUENTES LOZANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| MODALIDAD DEL PROCESO               | CONTRATACIÓN DIRECTA – Ley 1575 de 2012 (Ley 1575 de 2012, en su artículo 3, inciso 4, establece que los municipios pueden cumplir la obligación de prestar el servicio esencial de gestión del riesgo contra incendios mediante: i) la constitución de cuerpos de bomberos oficiales o ii) la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios) |
| PRESUPUESTO OFICIAL                 | DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000) M/CTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio procede al análisis del sector necesario para conocer los aspectos relacionados con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Este estudio ha tenido en cuenta los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión G-EES-02, elaborado por Colombia Compra Eficiente.

El objetivo del estudio es el de entender el sector que involucra la futura contratación, en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía y manejo del Riesgo y los principios del art. 209 CP.

## 2. ASPECTOS GENERALES:

**2.1. OBJETO A CONTRATAR:** “CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL BOMBERIL PARA LA GESTIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, RESCATES, EMERGENCIAS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DEL RECURSO RECAUDADO POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1575 DE 2012 Y ACUERDO MUNICIPAL N.º 031 DE 2025”

### 2.2.C LASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

El objeto contractual se divide en componentes logísticos independientes regulados por:

| ÍTEM | CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN                                 |
|------|---------------|---------------------------------------------|
| 1    | 93131801      | SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE DESASTRES        |
| 2    | 92101602      | SERVICIOS DE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS |

|                                                                                                                        |                                                              |             |                      |                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE<br>PUERTO GAITÁN, META | ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS<br>DE CONTRATACIÓN DIRECTA |             |                      | <br>Puerto Gaitán<br>Potencia Natural |
|                                                                                                                        | CONTRATACIÓN                                                 |             |                      |                                                                                                                          |
|                                                                                                                        | Código: SCO-FR-120                                           | Versión: 01 | Vigencia: 03/08/2026 |                                                                                                                          |

TABLA N.º 01: Codificación UNSPSC

FUENTE: <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>

### 3. PERSPECTIVA ECONÓMICA Y DE MERCADO

El presente proceso de contratación directa se encuentra asociado al mercado de servicios de apoyo operativo del cuerpo de bomberos voluntario del municipio de Puerto Gaitán, actividades de atención de emergencias, prevención de desastres, capacitación y adquisición de insumos y servicios complementarios requeridos para correcto funcionamiento del cuerpo de bomberos voluntario objeto de contratación.

De acuerdo con la naturaleza y alcance del objeto contractual, el comportamiento económico del sector está determinado por la interacción de diferentes bienes y servicios, cuyos precios pueden variar de acuerdo con las condiciones de oferta y demanda, disponibilidad de proveedores, costos de transporte, costos de personal, adquisición de insumos, servicios de capacitación, prevención y atención de desastres y demás elementos establecidos en las especificaciones técnicas.

Para la vigencia 2026, el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **DOS MIL TRECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000) M/CTE.**

El análisis económico y de mercado se desarrolla teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, por la causal prevista en la Ley 1575 de 2012, en su artículo 3, inciso 4, establece que los municipios pueden cumplir la obligación de prestar el servicio esencial de gestión del riesgo contra incendios mediante: i) la constitución de cuerpos de bomberos oficiales o ii) la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios) Los diferentes componentes del plan de inversión comprenden apoyo a la gestión operativa, gastos de administración, operación y sostenimiento, mantenimiento de vehículos, equipos, máquinas y herramientas, suministro de combustibles y lubricantes, mantenimiento y adecuación de infraestructura bomberil y adquisición y reposición de equipos, herramientas y vehículos. Estos componentes se encuentran directamente relacionados con la capacidad necesaria para garantizar la prestación eficiente y continua del servicio público esencial bomberil.

La modalidad de contratación directa no excluye el deber de planeación de la Entidad ni la obligación de soportar técnicamente el valor estimado del contrato, las condiciones de ejecución, la idoneidad del contratista y los riesgos asociados al negocio jurídico. En consecuencia, el presente análisis tiene como finalidad establecer las condiciones económicas y de mercado que permitan sustentar la razonabilidad del presupuesto y las condiciones bajo las cuales se ejecutará el contrato, sin que las consultas, cotizaciones o referencias de mercado constituyan una invitación a competir o modifiquen la modalidad de selección.

#### 3.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO (CIU).

Para caracterizar económicamente las actividades que integran el objeto contractual se toma como referencia la **Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIU Rev. 4 A.C.**, del Departamento Administrativo

|                                                                                                                         |                                                              |             |                      |                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE<br>PUERTO GAITÁN, META | ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS<br>DE CONTRATACIÓN DIRECTA |             |                      | <br>Puerto Gaitán<br>Paralelo Cultural |
|                                                                                                                         | CONTRATACIÓN                                                 |             |                      |                                                                                                                           |
|                                                                                                                         | Código: SCO-FR-120                                           | Versión: 01 | Vigencia: 03/08/2026 |                                                                                                                           |

Nacional de Estadística – DANE, de acuerdo con las actividades económicas relacionadas con los diferentes componentes requeridos para la ejecución del contrato.

El mercado asociado al objeto contractual se orienta principalmente hacia las actividades relacionadas con la prestación del servicio público de gestión integral del riesgo contra incendios, atención de rescates, emergencias y demás calamidades conexas, así como las actividades propias de las asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro relacionadas con la prestación de servicios de interés público

- a) **CIIU 8423 – Orden público y actividades de seguridad:** Este código se relaciona con el componente de Orden público y actividades de seguridad.
- b) **CIIU 9499 – Actividades de otras asociaciones n.c.p.:** Este código se relaciona con el componente de Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Los códigos CIIU anteriormente relacionados cumplen una función de caracterización económica del sector y de identificación de las actividades relacionadas con el objeto contractual. Estos no sustituyen la codificación UNSPSC utilizada por la Entidad para clasificar los bienes y servicios objeto del proceso.

En consecuencia, la identificación del sector mediante los códigos CIIU permite establecer las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual y constituye una referencia para el análisis de oferta, la consulta de antecedentes y la determinación de las condiciones económicas del proceso de contratación directa.

### 3.2. DINÁMICA DE PRECIOS, COTIZACIONES Y COMPORTAMIENTO ECONÓMICO

Para determinar el valor estimado del contrato, la Entidad recibe por parte del Cuerpo Voluntario de Bomberos del Municipio de Puerto Gaitán, un plan de Inversión debidamente justificado y soportado, donde detalla los servicios con los que garantizara el apoyo operativo del Cuerpo Voluntario de Bomberos.

El análisis de precios se realiza por componente, unidad de medida y cantidad, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes bienes y servicios:

1. Apoyo a la Gestión Operativa.
2. Gastos de Administración, Operación y Sostenimiento.
3. Mantenimiento de Vehículos, Equipos, Máquinas y Herramientas.
4. Suministro de Combustibles y Lubricantes.
5. Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Bomberil.
6. Adquisición y Reposición de Equipos, Herramientas y Vehículos.
7. Demás bienes y servicios establecidos en las especificaciones técnicas.

Por tratarse de un proceso de contratación directa, las cotizaciones, sondeos y demás referencias de mercado tendrán como finalidad apoyar la planeación, determinar la razonabilidad del presupuesto y establecer

|                                                                                                                        |                                                              |             |                      |                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE<br>PUERTO GAITÁN, META | ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS<br>DE CONTRATACIÓN DIRECTA |             |                      | <br>Puerto Gaitán<br>Provincia Guaviare |
|                                                                                                                        | CONTRATACIÓN                                                 |             |                      |                                                                                                                            |
|                                                                                                                        | Código: SCO-FR-120                                           | Versión: 01 | Vigencia: 03/08/2026 |                                                                                                                            |

condiciones económicas adecuadas para la ejecución del contrato. En ningún caso estos mecanismos constituirán una invitación a competir ni modificarán la causal jurídica que sustenta la contratación directa, ni están orientados a que el municipio de antemano fije o refrende los valores con los que contratará el ejecutor por cada unidad de requerimiento pues es responsabilidad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios cumplir con los principios de la gestión fiscal de los recursos públicos que se transferirán en los términos de la ley 610 de 2000.

### 3.3. HISTÓRICO DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL – SECOP.

Como parte del análisis de la demanda institucional, se deberán revisar los antecedentes de contratación del Municipio de Puerto Gaitán, así como procesos similares adelantados por otras entidades públicas y registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

La revisión de estos antecedentes tiene como finalidad conocer el comportamiento histórico de la demanda institucional, identificar condiciones de contratación similares y contar con referencias que permitan analizar la razonabilidad del presupuesto estimado para la vigencia 2026.

Para el Municipio de Puerto Gaitán se tendrán como referencia, entre otros, los siguientes antecedentes:

- **Convenio No. 001098 de 2022**, relacionado con la transferencia de recursos por concepto de transferencia de recursos por sobretasa bomberil, por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000) M/CTE.
- **Convenio No. 000243 de 2024**, relacionado con la transferencia de recursos por concepto de transferencia de recursos por sobretasa bomberil, por valor de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$1.698.000.000) M/CTE.

También se han considerado procesos adelantados por otras entidades territoriales con condiciones comparables en cuanto al objeto, cantidades, número de beneficiarios o asistentes, componentes contratados, lugar, plazo y demás condiciones relevantes.

El análisis de los antecedentes no se limitará a comparar los valores totales de los contratos. Se tendrán en cuenta las cantidades, bienes, servicios, especificaciones técnicas, número de beneficiarios, plazo, lugar de ejecución, componentes de alimentación, logística, transporte, actividades culturales, mobiliario, equipos y demás factores que puedan explicar las diferencias de valor.

Los antecedentes registrados en SECOP constituyen referentes de mercado y de demanda institucional, pero no determinan por sí solos el presupuesto oficial del presente proceso. La estimación deberá guardar correspondencia con las cantidades, unidades de medida, características técnicas y condiciones de ejecución requeridas para la vigencia 2026.

### 3.4. OFERTA Y PROVEEDORES POTENCIALES – PUERTO GAITÁN Y OTRAS ZONAS.

|                                                                                                                         |                                                              |             |                      |                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE<br>PUERTO GAITÁN, META | ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS<br>DE CONTRATACIÓN DIRECTA |             |                      | <br>Puerto Gaitán<br>Punto de Encuentro |
|                                                                                                                         | CONTRATACIÓN                                                 |             |                      |                                                                                                                            |
|                                                                                                                         | Código: SCO-FR-120                                           | Versión: 01 | Vigencia: 03/08/2026 |                                                                                                                            |

En razón al mencionado numeral debe indicarse que, por tratarse de un convenio de transferencia, por concepto de sobretasa bomberil, únicamente se suscribe con el cuerpo voluntario de bomberos del municipio.

#### PERSPECTIVA TÉCNICA Y CAPACIDAD OPERATIVA:

En el marco de la Ley 2160 de 2021 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad evaluó el sector correspondiente a la suscripción de un Convenio de Transferencia. En relación con el componente técnico requerido para el funcionamiento operativo y atención de emergencias, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Puerto Gaitán acredita idoneidad operativa, logística y técnica para la ejecución del objeto contractual.

Desde el aspecto técnico y operativo, el Cuerpo Voluntario de Bomberos garantiza el estricto cumplimiento del marco normativo vigente, en especial lo indicado en la Ley 1575 de 2012.

#### Necesidad, Idoneidad y Objeto del Convenio

La perspectiva técnica define el *porqué* y el *cómo* de la prestación del servicio esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, preparativos y atención de rescates, e incidentes con materiales peligrosos.

**Definición de la Necesidad Técnica:** Se ha tenido en cuenta la siguiente situación en situ: i) Puerto Gaitán cuenta con una extensión territorial extensa y una alta actividad económica (petrolera, agroindustrial y comercial) que eleva los riesgos de incendios forestales, estructurales e incidentes con materiales peligrosos. ii) La Alcaldía Municipal, por mandato de la **Ley 1575 de 2012** (Ley General de Bomberos de Colombia), tiene la obligación de garantizar la prestación de este servicio público esencial de bomberos en el municipio, con los recursos de que se dispone.

**Identificación del Objeto y Cobertura:** i) El objeto técnico es la transferencia y ejecución de los recursos recaudados por concepto de sobretasa bomberil para financiar la actividad operativa, administrativa y de inversión de los bomberos. ii) Se deben delimitar las líneas de acción técnico-operativas: mantenimiento de máquinas extintoras, compra de equipos de protección personal (EPP), capacitación del personal y atención de emergencias las 24/7 en el municipio.

**Análisis del Mercado y Estructura de Costos:** Al ser un servicio público esencial y especializado, no existe un "mercado abierto" competitivo tradicional, ya que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Gaitán es la institución idónea y con jurisdicción territorial asignada para operar en la zona. El análisis técnico de costos se basa en el **Plan de Acción Anual** del Cuerpo de Bomberos, justificando los precios de insumos, combustibles, mantenimiento aeronáutico/vehicular y seguridad social de los bomberos activos, comparándolos con los valores estándar del sector de emergencias.

**Indicadores de Gestión Técnica (KPIs):** El convenio debe incluir variables medibles, tales como: i) Tiempo promedio de respuesta a emergencias desde el llamado técnico. ii) Número de inspecciones de seguridad humana y riesgos realizadas en establecimientos comerciales del municipio. iii) Porcentaje de operatividad de la flota vehicular y equipos de rescate.

|                                                                                                                        |                                                              |             |                      |                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE<br>PUERTO GAITÁN, META | ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS<br>DE CONTRATACIÓN DIRECTA |             |                      | <br>Puerto Gaitán<br>Persepolis Natural |
|                                                                                                                        | CONTRATACIÓN                                                 |             |                      |                                                                                                                            |
|                                                                                                                        | Código: SCO-FR-120                                           | Versión: 01 | Vigencia: 03/08/2026 |                                                                                                                            |

## PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La perspectiva organizacional evalúa si el Cuerpo de Bomberos de Puerto Gaitán cuenta con la estructura jurídica, administrativa y humana necesaria para manejar los recursos públicos de la sobretasa de manera transparente y eficiente.

**Capacidad Legal y Cumplimiento Normativo:** i) Se debe verificar la vigencia de la personería jurídica vigente otorgada por la autoridad competente. ii) Validación del Certificado de Cumplimiento e idoneidad. iii) Revisión de la representación legal vigente en cabeza del comandante de la institución, junto con la autorización del órgano de dirección colegiado.

**Capacidad Operativa y Talento Humano:** i) Evaluación del inventario de la planta de personal: número de bomberos de línea (unidades operativas), bomberos profesionales, personal administrativo y voluntarios debidamente certificados con el curso de Bombero I y II. ii) Revisión de la infraestructura física (estación de bomberos) y logística disponible para asegurar el cumplimiento de las metas del convenio.

**Capacidad Financiera y Administrativa:** i) Análisis de los estados financieros previos del Cuerpo de Bomberos para asegurar que no existan riesgos de quiebra, embargos o insolvencia que comprometan los recursos de la sobretasa bomberil. ii) Verificación de procesos internos de control, contabilidad y rendición de cuentas (revisaría fiscal o contador público según corresponda), garantizando que los recursos de la sobretasa se manejen en una cuenta bancaria de destinación específica y exclusiva para el convenio.

**Experiencia Idónea:** Acreditación de la experiencia del Cuerpo de Bomberos en la ejecución de convenios similares de vigencias anteriores con el municipio u otras entidades de la región, demostrando efectividad en la ejecución presupuestal y operativa.

### Resumen de Viabilidad:

| Dimensión                  | Enfoque principal                                                         | Criterio de verificación                                                                                          |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Perspectiva Técnica        | Justificación del servicio de emergencias y plan de inversión del dinero. | Plan de acción, metas operativas de la Ley 1575 de 2012 y cotizaciones/costos del sector de emergencias           |
| Perspectiva Organizacional | Capacidad jurídica, administrativa y humana de la institución.            | Certificado de existencia y representación, estados financieros, personería jurídica y censo de bomberos activos. |

Este análisis conjunto garantiza que la transferencia de los recursos de la sobretasa bomberil cumpla estrictamente con los principios de planeación, transparencia y eficiencia exigidos por las normas de contratación pública en Colombia.

## ANTECEDENTES CONTRACTUALES

|                                                                                                                         |                                                              |             |                      |                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE<br>PUERTO GAITÁN, META | ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS<br>DE CONTRATACIÓN DIRECTA |             |                      | <br>Puerto Gaitán<br>Paisaje Natural |
|                                                                                                                         | CONTRATACIÓN                                                 |             |                      |                                                                                                                         |
|                                                                                                                         | Código: SCO-FR-120                                           | Versión: 01 | Vigencia: 03/08/2026 |                                                                                                                         |

Como antecedente de demanda institucional el municipio de Puerto Gaitán registra para la vigencia 2022 el Convenio No. 1098 de 2022, por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000) M/CTE, y para la vigencia 2024 el Contrato No. 0243, por valor de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$1.698.000.000) M/CTE, relacionados con la atención de emergencias, prevención y sostenimiento del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Puerto Gaitán.

Entre los años 2022 y 2024 se presentó un incremento nominal aproximado del 88,6% en el valor contratado. Frente al valor contratado en 2024, el presupuesto estimado para 2026 presenta un incremento aproximado del 35.4%. Para el periodo 2022–2026, el incremento nominal acumulado corresponde aproximadamente al 124%. No obstante, estas variaciones no pueden atribuirse exclusivamente al comportamiento de la inflación, teniendo en cuenta que la composición, cantidades y especificaciones del proceso correspondiente a la vigencia 2026 presentan diferencias respecto de los antecedentes contractuales.

Desde la perspectiva macroeconómica, se tendrá como referencia el comportamiento de los índices oficiales publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, particularmente aquellos relacionados con la variación de precios de bienes y servicios que tienen incidencia directa en el objeto contractual.

Para agosto de 2026, el DANE reportó una variación anual del IPC nacional del 6,24 %. En el mismo periodo, la división de Bienes Y Servicios Diversos presentó una variación anual del 4,40 %, Estos indicadores resultan relevantes teniendo en cuenta el componente de bienes y servicios contemplados dentro del proceso.

#### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2025 - 2026 (agosto)

| IPC         | AGOSTO            |      |                       |      |                 |      |
|-------------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
|             | Variación mensual |      | Variación año corrido |      | Variación anual |      |
|             | 2025              | 2026 | 2025                  | 2026 | 2025            | 2026 |
| IPC (total) | 0,13              | 0,35 | 4,22                  | 5,35 | 5,70            | 6,24 |

Fuente: DANE, IPC

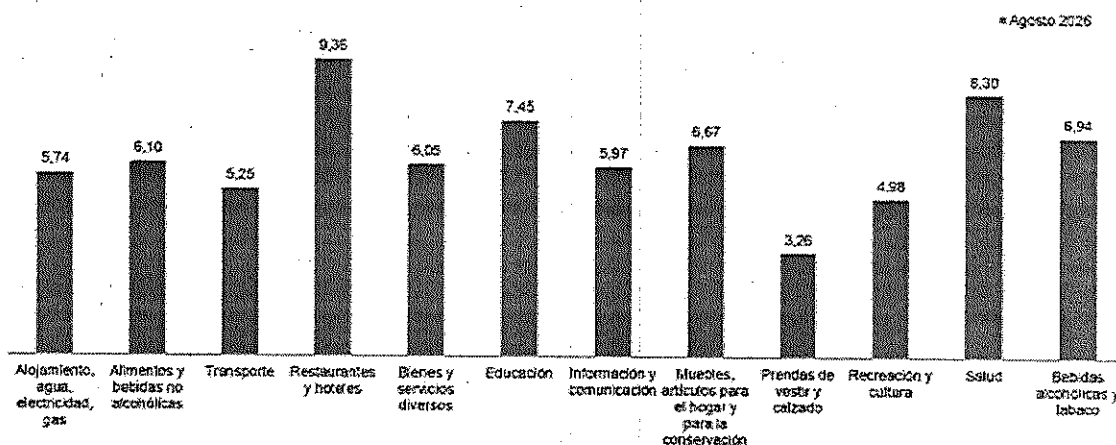
Adicionalmente, los costos pueden verse afectados por las condiciones de transporte y movilidad, disponibilidad y abastecimiento de insumos, alquiler de equipos y mobiliario, costos de personal, condiciones climáticas y disponibilidad de bienes y servicios especializados.

### 3.5. Estructura de costos y condiciones del mercado.

Para efectos de la determinación del presupuesto oficial, se consideran los diferentes componentes que intervienen en la ejecución del objeto contractual, entre ellos:

- ✓ Bienes Y Servicios Diversos.

**Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)  
Por divisiones de gasto  
2026 (agosto)**



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En consecuencia, el valor estimado no se determina únicamente a partir de la aplicación de un porcentaje de incremento sobre contratos anteriores, sino mediante la consideración conjunta de los antecedentes contractuales, las cantidades y especificaciones previstas para la vigencia 2026, el comportamiento de los precios y las condiciones actuales del mercado.

#### 4. VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

La ejecución del objeto contractual se encuentra expuesta a diferentes variables de naturaleza económica, de mercado, jurídica, técnica, sanitaria, operativa, logística, climática, institucional y humana.

La identificación de estas variables permite establecer condiciones de ejecución acordes con la realidad del mercado, prever situaciones que puedan afectar el precio, la oportunidad y la calidad de los bienes y servicios, y adoptar medidas de prevención y seguimiento durante la ejecución contractual.

| Variable                                           | Condición que puede presentarse                                                   | Posible efecto en la ejecución                                                                                            |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Disponibilidad presupuestal y recursos financieros | Recorte de fondos públicos o retraso en la asignación de transferencias estatales | Desabastecimiento de combustible, suspensión de mantenimientos preventivos y paralización parcial de la flota operativa.. |

|                                                                                                                         |                                                              |             |                      |                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE<br>PUERTO GAITÁN, META | ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS<br>DE CONTRATACIÓN DIRECTA |             |                      | <br>Puerto Gaitán<br>Pámpalo Especial |
|                                                                                                                         | CONTRATACIÓN                                                 |             |                      |                                                                                                                          |
|                                                                                                                         | Código: SCO-FR-120                                           | Versión: 01 | Vigencia: 03/08/2026 |                                                                                                                          |

|                                                 |                                                                                                        |                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Infraestructura y congestión vial               | Elevada densidad vehicular en horas pico o vías en mal estado/bloqueadas.                              | Incremento en los tiempos de respuesta y demora en la llegada a la zona del siniestro, comprometiendo la atención efectiva.         |
| Estado y tecnología del parque automotor        | Obsolescencia, fallas mecánicas recurrentes o falta de equipos especializados (e.g., camiones escala). | Imposibilidad de atender emergencias en alturas o reducción de la capacidad de extinción simultánea de incidentes.                  |
| Disponibilidad y formación del personal         | Déficit de pie de fuerza, falta de bomberos certificados o alta rotación del equipo.                   | Sobrecarga laboral, mayor riesgo de accidentes operativos e ineficiencia en intervenciones complejas (e.g., materiales peligrosos). |
| Condiciones climáticas y ambientales            | Periodos prolongados de sequía, olas de calor extremo o precipitaciones intensas                       | Saturación de la capacidad operativa por incendios forestales simultáneos o emergencias por inundaciones y desbordamientos.         |
| Crecimiento e industrialización del territorio  | Expansión urbana no planificada o establecimiento de industrias de alto riesgo químico/tecnológico.    | Aumento en la complejidad de los rescates y necesidad de equipamiento especializado no cubierto por la dotación básica.             |
| Red de comunicaciones y despacho de emergencias | Fallas en las líneas de atención adiofrecuencias o falta de integración interinstitucional.            | Retrasos en la recepción y transmisión de alertas, ocasionando desorientación o mala asignación de recursos al lugar del evento.    |

#### 4.1. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES VARIABLES.

Disponibilidad presupuestal y recursos financieros: Actúa como la variable transversal de soporte. Su fluctuación determina de forma directa el suministro de insumos críticos, la continuidad del mantenimiento preventivo y la renovación de equipos de protección personal (EPI).

Estado y tecnología del parque automotor: Depende del flujo financiero. Fallas mecánicas u obsolescencia en vehículos pesados (autobombas, camiones escala) inhabilitan operativamente a las estaciones, limitando la atención a emergencias en altura o incidentes de gran escala.

Disponibilidad y formación del personal: El factor humano exige certificación constante. El déficit de pie de fuerza o la falta de entrenamiento especializado reduce la eficacia en intervenciones complejas y eleva el riesgo de accidentes ocupacionales.

Red de comunicaciones y despacho de emergencias: Es el nodo central de la toma de decisiones. Problemas de cobertura, fallas en radiofrecuencias o falta de integración con sistemas de atención unificados (112/911) provocan cuellos de botella en la asignación de recursos y tiempos de despacho

|                                                                                                                        |                                                              |             |                      |                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE<br>PUERTO GAITÁN, META | ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS<br>DE CONTRATACIÓN DIRECTA |             |                      | <br>Puerto Gaitán<br>Parroquia Natural |
|                                                                                                                        | CONTRATACIÓN                                                 |             |                      |                                                                                                                           |
|                                                                                                                        | Código: SCO-FR-120                                           | Versión: 01 | Vigencia: 03/08/2026 |                                                                                                                           |

Infraestructura y congestión vial: Modifica directamente la ventana crítica de atención. La alta densidad vehicular, vías angostas o en mal estado aumentan los tiempos de recorrido, comprometiendo la llegada oportuna del personal de rescate.

Crecimiento e industrialización del territorio: Define la complejidad del riesgo. La expansión urbana desordenada y la presencia de industrias de alto riesgo (químico, tecnológico, hidrocarburos) exigen la adquisición de dotación avanzada que desborda la capacidad operativa estándar.

Condiciones climáticas y ambientales: Funciona como el principal estresor del sistema. Fenómenos extremos (sequías prolongadas, precipitaciones intensas) incrementan exponencialmente el volumen de llamadas por incendios forestales o inundaciones, sobrepasando la capacidad instalada y saturando la respuesta operativa.

De acuerdo con las variables identificadas, el sector presenta una operación integral en la que convergen bienes y servicios con comportamientos de mercado diferentes. La entidad debe considerar estas condiciones al definir el presupuesto, las especificaciones, los requisitos y las medidas de seguimiento. La adecuada planeación exige contrastar los precios históricos con información actual de mercado y reconocer que la inflación es únicamente uno de los factores que explican la variación de los costos. La ejecución deberá acompañarse de una supervisión permanente sobre cantidades, calidad, oportunidad, personal, alimentos, equipos, transporte y entrega de bienes.

## 5. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

Las especificaciones de calidad de la ejecución del convenio se encuentran establecidos con base en la naturaleza de las actividades a desarrollar, las cuales serán señaladas en los estudios previos del proceso de acuerdo con las particularidades requeridas para la ejecución de los servicios requeridos. Estas deben ser observadas por el contratista y a las cuales se les hace seguimientos a través de la supervisión de acuerdo a la naturaleza particular del objeto contractual

### 5.1. CONDICIONES ESPECIALES DE ENTREGA.

En el sector de Bienes Y Servicios Diversos, las condiciones especiales de ejecución son fundamentales para garantizar que la población reciba un servicio de calidad que se ajuste a sus necesidades específicas. Aquí te presento algunos aspectos clave que suelen considerarse en este contexto

**Aspectos comunes de las condiciones especiales de este servicio incluyen:**

- **Tiempos de respuesta (SLA):** Obligación de cumplir con tiempos máximos estandarizados para la salida y arribo a la emergencia tras la recepción de la llamada de alerta.
- **Disponibilidad 24/7:** Cobertura ininterrumpida las 24 horas, los 365 días del año, incluyendo guardias presenciales y retenes de localización rápida.

|                                                                                                                         |                                                              |             |                      |                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE<br>PUERTO GAITÁN, META | ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS<br>DE CONTRATACIÓN DIRECTA |             |                      | <br>Puerto Gaitán<br>Paisaje Natural |
|                                                                                                                         | CONTRATACIÓN                                                 |             |                      |                                                                                                                         |
|                                                                                                                         | Código: SCO-FR-120                                           | Versión: 01 | Vigencia: 03/08/2026 |                                                                                                                         |

- **Continuidad del servicio:** Protocolos mínimos de operación que garanticen el funcionamiento del servicio incluso en situaciones de huelga o crisis de personal.
- **Acreditación del personal:** Exigencia de titulaciones homologadas en rescate, extinciones de incendios, soporte vital básico y primeros auxilios.
- **Formación continua periódica:** Realización obligatoria de simulacros, entrenamientos en escenarios de alto riesgo y formación específica en riesgos químicos, biológicos o tecnológicos.
- **Salud laboral y aptitud física:** Evaluaciones médicas y pruebas periódicas de aptitud física para garantizar la capacidad operativa del equipo.
- **Coordinación de emergencias:** Obligación de integrarse operativo y técnicamente con el centro de atención de emergencias Locales y Regionales
- Homologación de EPIs: Uso obligatorio de Equipos de Protección Individual (ropa ignífuga, cascos, equipos de respiración autónoma) que cumplan con la normativa técnica vigente.
- Inspección de vehículos y herramientas: Mantenimiento preventivo estricto y revisiones periódicas documentadas de autobombas, camiones escala y herramientas de desencarcelación.
- Gestión de residuos peligrosos: Procedimientos especiales para el tratamiento o descontaminación de trajes y herramientas tras intervenir en incidentes con sustancias peligrosas.

Al considerar estas condiciones especiales, el proveedor en el sector de servicios y eventos en Colombia puede mejorar la satisfacción del cliente y asegurar una experiencia exitosa tanto para los organizadores como para los asistentes

## 5. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de contratación directa para la celebración de un Convenio de Transferencia con el Cuerpo de bomberos de Puerto Gaitán se sustenta en los siguientes pilares normativos:

- Modalidad de Selección y Régimen Cuerpo de Bomberos: Facultado por la Ley 1150 DE 2007 (que modifica la Ley 80 de 1993), el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1575 de 2012, los cuales autorizan la contratación directa con Cuerpos Voluntarios de Bomberos.
- Gestión Presupuestal y Transparencia: Sustentado en el Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto - CDP), la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia para publicidad en SECOP II).

El convenio por suscribir estará regido por lo contemplado en la ley 1575 de 2012 "Por medio de la cual se establece la ley General de Bomberos de Colombia". Artículo 3. Competencias del nivel nacional y territorial". El párrafo 4 dice:

*"Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios. En cumplimiento del principio de subsidiariedad, los municipios de menos de 20.000 habitantes contarán con el apoyo técnico del*

|                                                                                                                        |                                                              |             |                      |                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE<br>PUERTO GAITÁN, META | ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS<br>DE CONTRATACIÓN DIRECTA |             |                      | <br>Puerto Gaitán<br>Paisaje Natural |
|                                                                                                                        | CONTRATACIÓN                                                 |             |                      |                                                                                                                         |
|                                                                                                                        | Código: SCO-FR-120                                           | Versión: 01 | Vigencia: 03/08/2026 |                                                                                                                         |

*departamento y la financiación del fondo departamental y/o nacional de bomberos para asegurar la prestación de este servicio.;*

La futura contratación directa garantiza el cumplimiento eficiente del mandato institucional y constitucional, asegurando la protección, visibilización y fortalecimiento de las comunidades afrodescendientes en el municipio, en un marco de legalidad, transparencia y responsabilidad administrativa.

Conforme a lo anterior se suscribirá un Convenio de Transferencia con el Cuerpo Voluntario de Bomberos de Puerto Gaitán, en el entendido que cumple con las disposiciones o requisitos establecidos en la ley descrita en párrafos anteriores y como estructurador he verificado que cumple las normativas por cuanto el registro público tiene la antigüedad requerida y periódicamente ha sido actualizado doy fe de que se cumplen con los principios del parágrafo 9 de la norma citada y los principios del art. 209 de la CP.

## 7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

### 7.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

El análisis de la demanda institucional tiene como finalidad identificar los antecedentes de contratación relacionados con la prestación del servicio público esencial bomberil y la transferencia de recursos provenientes de la sobretasa bomberil. Para tal efecto, se revisan inicialmente los antecedentes contractuales del Municipio de Puerto Gaitán y posteriormente procesos adelantados por otras entidades territoriales que presenten características similares, con el propósito de contar con referentes que permitan analizar las condiciones de contratación, los valores, los componentes de inversión y las necesidades asociadas a la prestación del servicio.

| TIPO DE CONTRATO             | NÚMERO               | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | VALOR           | CONTRATISTA                                    | CONTRATANTE                     |
|------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------|---------------------------------|
| CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | CONVENIO 243 de 2024 | CONVENIO DE TRANSFERENCIA DEL RECURSO RECAUDADO POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1575 DE 2012 Y ACUERDO MUNICIPAL N.º 022 DE 2018, PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, RESCATES, EMERGENCIAS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META Y EL CUERPO DE BOMBEROS | \$1.698.000.000 | CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE PUERTO GAITÁN | MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META |

|                                                                                                                         |                                                              |             |                      |                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE<br>PUERTO GAITÁN, META | ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS<br>DE CONTRATACIÓN DIRECTA |             |                      | <br>Puerto Gaitán<br>Paisaje Natural |
|                                                                                                                         | CONTRATACIÓN                                                 |             |                      |                                                                                                                         |
|                                                                                                                         | Código: SCO-FR-120                                           | Versión: 01 | Vigencia: 03/08/2026 |                                                                                                                         |

|                              |                       |                                                                                                                                                                                                                               |                 |                                                |                                 |
|------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------|---------------------------------|
|                              |                       | VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META                                                                                                                                                                             |                 |                                                |                                 |
| CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | CONVENIO 1098 DE 2022 | "TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1575 DE 2012 Y ACUERDO MUNICIPAL N°.022 DE 2018" | \$ 900.000.000  | CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE PUERTO GAITÁN | MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META |
| CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | CONVENIO 0557 DE 2025 | "TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1575 DE 2012 Y ACUERDO MUNICIPAL N°.022 DE 2018" | \$2.170.000.000 | CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE PUERTO GAITÁN | MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META |

## 7.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES

Se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares al presente proceso de selección por parte de otras entidades y como resultado se relacionan los siguientes:

| TIPO DE CONTRATO               | NÚMERO       | OBJETO                                                                                                                                                                   | VALOR           | CONTRATISTA                              | CONTRATANTE                   |
|--------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------|-------------------------------|
| CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS | OCA-474-2025 | CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ACACIAS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE LA | \$2.547.582.782 | Cuerpo De Bombero Voluntarios De Acacias | ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS |

|                                                                                                                              |                                                              |             |                      |                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA DE<br/>PUERTO GAITÁN, META</p> | ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS<br>DE CONTRATACIÓN DIRECTA |             |                      |  <p>Puerto Gaitán<br/>Parado Natural</p> |
|                                                                                                                              | CONTRATACIÓN                                                 |             |                      |                                                                                                                             |
|                                                                                                                              | Código: SCO-FR-120                                           | Versión: 01 | Vigencia: 03/08/2026 |                                                                                                                             |

|                                                |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                    |                                                                          |                                          |
|------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|                                                |                 | SOBRETASA BOMBERIL<br>PARA EL<br>FORTALECIMIENTO DEL<br>SERVICIO PUBLICO<br>ESENCIAL DE GESTION<br>INTEGRAL DEL RIESGO<br>CONTRA INCENDIOS<br>ATENCION DE RESCATES<br>EN TODAS SUS<br>MODALIDADES ATENCION<br>DE INCIDENTES CON<br>MATERIALES PELIGROSOS<br>CONFORME LA LEY 1575 DE<br>2012                                                                                                   |                    |                                                                          |                                          |
| <b>CONTRATOS<br/>INTERADMINI<br/>STRATIVOS</b> | 000119-<br>2026 | BRINDAR EL SERVICIO<br>PUBLICO ESENCIAL DE<br>GESTION INTEGRAL DEL<br>RIESGO CONTRA<br>INCENDIOS, LOS<br>PREPARATIVOS Y<br>ATENCION DE RESCATES<br>EN TODAS SUS<br>MODALIDADES Y LA<br>ATENCION DE INCIDENTES<br>CON MATERIALES<br>PELIGROSOS, DANDO<br>CUMPLIMIENTO A LAS<br>FUNCIONES DESCRITAS EN<br>LA LEY 1575 DEL 2012, EN EL<br>MUNICIPIO DE MONTERREY<br>DEPARTAMENTO DE<br>CASANARE. | \$10.000.00<br>0   | CUERPO DE<br>BOMBEROS<br>VOLUNTARIOS<br>DEL MUNICIPIO<br>DE<br>MONTERREY | MUNICIPIO<br>DE<br>MONTERREY<br>CASANARE |
| <b>CONTRATOS<br/>INTERADMINI<br/>STRATIVOS</b> | 002-2026        | CELEBRAR UN CONVENIO<br>ENTRE EL MUNICIPIO DE<br>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y<br>EL CUERPO DE BOMBEROS<br>VOLUNTARIOS DE SAN<br>JOSÉ DEL GUAVIARE, PARA<br>TRANSFERIR LOS<br>RECURSOS RECAUDADOS                                                                                                                                                                                                   | \$ 614,000,<br>000 | CUERPO DE<br>BOMBEROS<br>VOLUNTARIOS<br>DE SAN JOSÉ<br>DEL GUAVIARE      | MUNICIPIO<br>SAN JOSE<br>DEL<br>GUAVIARE |

|                                                                                                                         |                                                              |             |                      |                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE<br>PUERTO GAITÁN, META | ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS<br>DE CONTRATACIÓN DIRECTA |             |                      | <br>Puerto Gaitán<br>Paraíso Natural |
|                                                                                                                         | CONTRATACIÓN                                                 |             |                      |                                                                                                                         |
|                                                                                                                         | Código: SCO-FR-120                                           | Versión: 01 | Vigencia: 03/08/2026 |                                                                                                                         |

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  |  | POR CONCEPTO DE LA<br>SOBRETASA BOMBERIL,<br>PARA LA PRESTACIÓN DEL<br>SERVICIO PÚBLICO<br>ESENCIAL DE LA GESTIÓN<br>INTEGRAL DEL RIESGO<br>CONTRA INCENDIOS, LOS<br>PREPARATIVOS Y<br>ATENCIÓN DE RESCATES<br>EN TODAS SUS<br>MODALIDADES Y LA<br>ATENCIÓN DE INCIDENTES<br>CON MATERIALES<br>PELIGROSOS |  |  |  |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|

#### 8. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000) M/CTE, determinado con fundamento en el análisis de las condiciones del mercado, las cantidades y especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del objeto contractual, los antecedentes de contratación del Municipio y los costos asociados a los bienes y servicios que integran el proceso.

Para la determinación del valor estimado se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- ✓ **Los antecedentes de contratación del Municipio de Puerto Gaitán**, particularmente los la realización de convenios de transferencia con el cuerpo voluntario de bomberos del municipio correspondiente a las vigencias 2022, 2024 y 2025.
- ✓ **La comparación de los valores históricos**, teniendo en cuenta que el valor contratado en vigencias anteriores constituye un referente de mercado, pero no puede utilizarse de manera aislada debido a las diferencias existentes en las cantidades, bienes, servicios, especificaciones y condiciones de ejecución previstas para la vigencia 2026.
- ✓ **La variación de los indicadores económicos oficiales**, especialmente el Índice de Precios al Consumidor IPC, como referente para analizar el comportamiento general de los precios.
- ✓ **Las cantidades y especificaciones técnicas establecidas para la vigencia 2026**, considerando que el presente proceso comprende diferentes bienes y servicios que no necesariamente coinciden en cantidades, características o alcance con los contratos celebrados en vigencias anteriores.
- ✓ **Las condiciones actuales de oferta**, disponibilidad, abastecimiento y costos logísticos en el mercado, teniendo en cuenta las particularidades geográficas del municipio de Puerto Gaitán y que el futuro contratista es el proveedor único de los servicios en el municipio.

|                                                                                                                        |                                                              |             |                      |                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE<br>PUERTO GAITÁN, META | ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS<br>DE CONTRATACIÓN DIRECTA |             |                      | <br>Puerto Gaitán<br>Pertenecemos todos |
|                                                                                                                        | CONTRATACIÓN                                                 |             |                      |                                                                                                                            |
|                                                                                                                        | Código: SCO-FR-120                                           | Versión: 01 | Vigencia: 03/08/2026 |                                                                                                                            |

- ✓ Los precios obtenidos mediante cotizaciones, sondeos o consultas de mercado realizadas a potenciales proveedores, como mecanismo para contrastar los valores históricos con los precios efectivamente observados en el mercado.
- ✓ Los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, incluyendo los relacionados con personal, transporte, logística.

En consecuencia, el valor estimado de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000) M/CTE. encuentra soportado en un análisis integral que considera tanto los antecedentes históricos de contratación como las condiciones actuales del mercado, las cantidades y especificaciones requeridas y los diferentes factores económicos y operativos que inciden en la determinación de los precios.

Se precisa que la diferencia presentada frente a los valores de contratación de las vigencias anteriores no corresponde exclusivamente a la variación del IPC, toda vez que el proceso correspondiente a la vigencia 2026 contempla una composición, cantidades y especificaciones que pueden diferir de aquellas consideradas en los contratos de 2024 y 2025. Por esta razón, la comparación histórica se utiliza como referente y no como único mecanismo para determinar el presupuesto.

## 9. IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS

Como riesgos inherentes a la ejecución del contrato se avizoran los siguientes:

- 1) El incumplimiento parcial o total del contrato.
- 2) Que el contratista atribuya al municipio una mala planeación, pese a que esta secretaria de manera autónoma, analizada y meditada ha avizorada que la planeación de la futura contratación es la que satisface las necesidades.
- 3) Que el contratista no disponga de los equipos, vehículos y personal requerido para la ejecución del contrato en condiciones óptimas. Frente a esta eventualidad se debe contemplar que la obligación del contratista es de resultados con calidad en el manejo de los recursos que se transfieren.

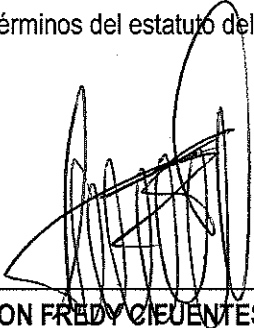
El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos queda planteado de la siguiente manera aunado a las garantías de calidad que puede exigir el municipio en la etapa de ejecución y en la etapa post contractual incluyendo el espacio temporal que precede a la liquidación del contrato y la etapa posterior a la liquidación del contrato para exigir la calidad de los servicios prestados en los términos ya sugeridos

| N<br>O | TIPO DE<br>RIESGO | DESCRIPCIÓN DEL<br>EVENTO                                                                | IMPACTO EN EL<br>PROCESO              | ASIGNACIÓN  | TRATAMIENTO /<br>MEDIDA DE<br>MITIGACIÓN                                               |
|--------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | Económico         | Causación de daños materiales o deterioros a terceros durante la ejecución del contrato. | Daño a terceros-<br>posibles demandas | Contratista | Cumplimiento de las normas nacionales de seguridad industrial y prevención de riesgos. |

|                                                                                                                         |                                                              |             |                      |                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE<br>PUERTO GAITÁN, META | ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS<br>DE CONTRATACIÓN DIRECTA |             |                      | <br>Puerto Gaitán<br>Provincia Nacional |
|                                                                                                                         | CONTRATACIÓN                                                 |             |                      |                                                                                                                            |
|                                                                                                                         | Código: SCO-FR-120                                           | Versión: 01 | Vigencia: 03/08/2026 |                                                                                                                            |

|    |                      |                                                                                                                                        |                                                                            |             |                                                                                                                                   |
|----|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2  | Operacional          | Verificar la disponibilidad del contratista en la ejecución                                                                            | Insatisfacción de los requerimientos de la entidad                         | Municipio   | Se debe estructurar un estudio previo con el cumplimiento de los procedimientos establecidos por Colombia compra eficiente        |
| 3  | Operacional Interno  | No cumplimiento de las obligaciones de salarios prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo | Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista | contratista | Monitoreo diario previo por el supervisor exigiendo planillas de afiliación a seguridad social (ARL y EPS) del personal de apoyo. |
| 4  | Operacional / Humano | Falta de personal para el cumplimiento de la prestación del servicio                                                                   | Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista | Contratista | Contar con el recurso humano necesario para cumplir con las actividades del Municipio                                             |
| 5. | Economico            | No disponibilidad de los bienes equipos y material de prevención de riesgos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato       | Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista | Contratista | seguimiento y revisión de del supervisor a la ejecución y revisión de las actividades contractuales del contratista               |

Los demás que se introduzcan en la matriz de riesgo (Se Anexa al documento de estudios previos) a partir del riesgo de incumplimiento o el cumplimiento con retrasos los cuales deben ser conjurados con la actuación oportuna del supervisor que ejerce las funciones legales de control en todos los ámbitos y con base en el Manual de Contratación y supervisión del municipio. En cuanto a la calidad de los bienes el contratista entregará elementos de buena calidad y la garantía única debe ampararlos, en los términos del estatuto del consumidor.

  
**JHON FREDY CIFUENTES LOZANO**  
Secretario de Gobierno.

|                                       |                                     |                                     |
|---------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Elaboró: Raúl Alejandro Medina Guzmán | Revisó: Edna Tatiana Alvarez Riaños | Aprobó: Jhon Fredy Cifuentes Lozano |
| Cargo: Profesional CPS 0705 de 2026   | Cargo: Profesional CPS 0944 de 2026 | Cargo: Secretario de Gobierno       |